

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 548/MEFGC/18****ANEXO****MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN - AGC**

**Artículo 1°.-** Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

<b>Nombre del cargo a cubrir</b>		Gerencia Operativa Planificación y Evaluación de Gestión
<b>Reporta a</b>	<b>Unidad Operativa</b>	Planificación de Gestión
	<b>Fuera de Nivel</b>	Agencia Gubernamental de Control
	<b>Ministerio</b>	Justicia y Seguridad
<b>Régimen aplicable:</b>		Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).
<b>Remuneración:</b>		Fijada por Resolución N° 1209-MHGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

**Artículo 2°.-** Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia concursada son las fijadas por Resolución N° 247-AGC/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Asistir a la Unidad Operativa Planificación de Gestión en la elaboración de los Planes Estratégicos de Gestión, a partir de los programas y proyectos presentados por las áreas operativas y de las líneas de acción establecidas por la Dirección Ejecutiva.
2. Elaborar y elevar a la Unidad Planificación de Gestión el proyecto de Plan Operativo Anual a partir de las propuestas operativas de las áreas de la Agencia Gubernamental de Control, del resultado de ejercicios anteriores y de los lineamientos de la Dirección Ejecutiva.
3. Asistir a Unidad Planificación de Gestión en el desarrollo de un modelo de indicadores que permitan efectuar el seguimiento de la gestión de la Agencia Gubernamental de Control.
4. Asesorar a la Unidad Planificación de Gestión en el seguimiento de los planes, programas y proyectos incluidos en el Plan Estratégico de Gestión, como de los monitoreados por la Subsecretaría Planificación Estratégica de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno.
5. Asistir a la Unidad Planificación de Gestión en la formulación y seguimiento de las metas monitoreadas por la Subsecretaría Planificación Estratégica de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno.

IF-2018-18142973- -MEFGC

6. Desarrollar informes de avance trimestral y de cierre anual que permitan efectuar el seguimiento de las áreas, asistiendo a las mismas a exponer sus descargos por desvíos y sugerir adecuaciones.

**Artículo 3°.-** Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Título universitario de grado (excluyente)</b>	Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Administración Pública y/o Economía.
	<b>Posgrado (deseable)</b>	Se valorará contar con estudios de posgrado relacionados con la Gestión y / o Evaluación de Proyectos.
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia laboral en el ámbito público y/o privado relacionada con planeamiento estratégico u operativo y control de gestión <b>(excluyente)</b>.</li> </ul>	
<b>Conocimientos técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</li> <li>• Ley N°2624/07: Crea la Entidad Autárquica Agencia Gubernamental de Control – Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5666.</li> <li>• Ley N°2553: Establece Criterios de Criticidad - Otros. Texto consolidado por la Ley 5666.</li> <li>• Ley N°3.304/09: Ley de Modernización de la Administración Pública - Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Decreto N°741/10. Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Resolución N°382-AGC/16- Aprueba Manual de Procedimientos – Plan Operativo Anual.</li> <li>• Resolución N°110-AGC/18- Aprobación del Plan Operativo Anual 2018- Agencia Gubernamental de Control.</li> <li>• Resolución N°111-AGC/18 – Aprobación del Plan Estratégico Anual 2018- Agencia Gubernamental de Control.</li> <li>• Técnicas de formulación y evaluación de Proyectos.</li> <li>• Construcción de indicadores de gestión.</li> </ul>	
<b>Nivel informático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows Office.</li> <li>• Microsoft Project y Visio.</li> <li>• Sistema de administración de archivos/documentos electrónicos.</li> </ul>	

**Artículo 4°.** Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

**Artículo 5°.-** Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

**Artículo 6°.-** Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web [www.buenosaires.gov.ar/regimengenerencial/concursos](http://www.buenosaires.gov.ar/regimengenerencial/concursos).

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

**Artículo 7°.-** Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
<b>Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio.  (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	
<b>Antecedentes laborales y su grado de</b>	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.			15

<b>vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10
---	--	----

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 548/MEFGC/18 (continuación)**

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-18142973- -MEFGC

Buenos Aires, Jueves 28 de Junio de 2018

**Referencia:** C.E.E 2018-16.762.918-DGDSCIV S/ Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Planificación y Evaluación de Gestión– AGC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.28 10:45:14 -03'00'

P/P Felipe Miguel  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.28 10:45:14 -03'00'

**FIN DEL ANEXO**